

## RESPUESTA A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS HONORABLES CONCEJALES, EN LA RENDICION DE INFORME DE LA OFICINA SISBEN DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

### 1. Honorable Concejal YOLANDA BLANCO:

#### a. **Cuando empieza y cuando termina el barrido de implementación de la Metodología Sisben IV?**

Se tenía programado iniciar el 01 de abril, pero por atraso en los trámites administrativos de parte de Fonade, debido al cambio de razón social, pues ahora se llama "En territorio", hubo que cambiar varios documentos y se retrasó obligándonos a fijar nueva fecha para junio 20 de 2019 y se estima que estaremos terminando el 30 de septiembre de 2019.

#### b. **Cuanto es el presupuesto del censo sisben IV y de donde sale, lo da Planeación Nacional o el Municipio?**

El presupuesto para la implementación del sisben IV es de \$802.937.525, de los cuales Fonade aporta \$ 149.966.734 y el municipio \$652.970.791.

#### c. **¿Los dispositivos móviles los suministra el Departamento Nacional de Planeación y cuanto personal se va a contratar para el barrido y cómo hacen la contratación?**

Los dispositivos móviles los adquiere el municipio a través de ENTERRITORIO (antes FONADE). Se requiere un numero de 100 personas para el operativo de campo y se realizó una convocatoria pública para allegar hojas de vida, se enviaron las que cumplían los perfiles al Departamento Nacional de Planeación y ellos les habilitaron un usuario y contraseña para que se prepararan virtualmente y a su vez presentaran evaluación virtual. Quienes pasaron la evaluación que practicó el DNP, pudieron ser contratados los que no pasaron no se podía.

#### d. **¿Se aplica una encuesta real en cada municipio?**

El Instrumento Sisbén es independiente en cada municipio, porque las condiciones socioeconómicas son diferentes y hay municipios que tienen calificación diferente. Es así que Bucaramanga por ser ciudad capital y estar catalogada dentro de las 14 ciudades capitales de Colombia con mejor índice de vida, tiene ponderación del Sisbén diferente al resto de municipios del Departamento. Por lo anterior, cada municipio maneja su base de datos independientemente.

#### e. **El 61% de la población de Bucaramanga, tiene Sisbén, pero no todas las personas sisbenizadas pueden acceder a los subsidios. El Sisbén por sí sólo no otorga subsidios y este instrumento es neutral frente a los programas sociales, dado que los responsables de la selección y asignación de subsidios es la entidad encargada de la ejecución del programa social, de acuerdo a los parámetros establecidos por el mismo.**

### 2. Honorable Concejal SONIA NAVAS:

#### a. **Que trámite requiere una persona para sacar el Sisbén, cuando viene de otro municipio y cuál es el puntaje, ¿cómo dan el puntaje y porque no se coloca el mismo puntaje que trae del municipio de procedencia?**

El trámite para las personas que llegan de otros municipios es allegar personalmente fotocopia de los documentos de identidad y el original del recibo de energía. El puntaje no lo asignamos los funcionarios del Sisbén, estos lo asigna el software creado e implementado por el Departamento Nacional de Planeación, una vez se digita la información que se recoge con la aplicación de la encuesta socioeconómica. No se puede colocar el mismo puntaje, porque el Sisbén es independiente para cada municipio, al igual que las condiciones y la ponderación.

#### b. **¿Se están sisbenizando los venezolanos?, Cuál es la atención que se les está dando?**

Toda la población venezolana que se ha acercado a solicitar sisbenización y ha cumplido con los requisitos reglamentarios por la normatividad legal vigente, frente a la legalización de permanencia en el país, se han sisbenizado. Ellos deben presentar la fotocopia del documento

venezolano, Permiso Especial de Permanencia y pasaporte sellado por migración Colombia, de lo contrario no se pueden sisbenizar. En cuanto a qué atención les estamos prestando, no es posible responderle dado que el Sisbén no presta servicios, ni asigna subsidios por su naturaleza: “El Sisbén es el sistema de información diseñado por el Gobierno Nacional para identificar a las familias potenciales beneficiarias de programas Sociales cuyo objetivo general es establecer un mecanismo técnico, objetivo, equitativo y uniforme de identificación de posibles beneficiarios del gasto social para ser usado por las entidades territoriales y ejecutores de política social del orden nacional”. El Sisbén no presta servicios de salud, no asigna subsidios ni ejecuta programas sociales.

3. Honorable Concejal **HENRY GAMBOA MEZA**:

a. **¿Se especula que hay personas que no deben estar en el Sisbén porque tienen recursos o han mejorado su situación socioeconómica?**

El control social de la base de datos del Sisbén, lo realiza el Departamento Nacional de Planeación, cuando realiza el cruce de información con las diferentes entidades que permiten verificar las tenencias de un núcleo familiar y lo reporta al LOG de verificación que está en la plataforma y cada municipio debe actuar de acuerdo a la directriz dada para cada caso. Ese es el informe que se presenta de depuración de la base de datos. Respecto a que le ha cambiado la situación socioeconómica a la población antes vulnerable y cómo se depura esta población, es precisamente una de las razones por las cuales el DNP realiza implementación de nuevas metodologías, para actualizar la información y a su vez realizar cambios en la misma con el fin de lograr ecuanimidad y objetividad al momento de aplicar la encuesta que permita optimizar la información y contar en todo momento con una herramienta adecuada y confiable para la focalización del gasto social. Para esto se implementará la metodología Sisbén IV, a partir del 25 de julio de 2019.

4. Honorable Concejal **WILSON RAMIREZ**:

a. **Quisiera saber que va a pasar con la gente que no esté el día de la encuesta, porque creo que las personas deben estar en las casas, sería bueno que les avisaran.**

Antes de iniciar el barrido para aplicar las encuestas, se realizará un proceso de recuento de unidades de vivienda, con el cual también se ira informando a la comunidad en cada sector, exactamente cuándo se aplicará la encuesta. Las personas que no estén el día de la encuesta, deben esperar hasta el periodo 2020, cuando se dé al servicio el trámite de Sisbén por demanda directamente en las oficinas del Sisbén.

5. Honorable Concejal **JORGE FLOREZ**:

a. **Que se ha hecho para obviar las filas y revisar lo de los puntajes.**

Actualmente, se está ingresando la comunidad a las instalaciones sin fila, solo con el ficho. Las personas que presenten inconformidad con los puntajes, tienen derecho a solicitar revisión de puntaje. Actualmente no se están recibiendo por directriz de la Procuraduría General de la Nación, mientras estemos en Ley de garantías por tema de transparencia.

b. **¿Cómo se hizo la convocatoria para el tema de contratación al personal que va a apoyar el tema de Sisbén IV?**

Por directriz del Departamento Nacional de Planeación (ente rector del Sisbén en todo el país), se realizó convocatoria pública, con carteleras informativas con los perfiles y requisitos colocadas

a la entrada de la Alcaldía, en la Secretaria de Desarrollo Social, en la entrada de las oficinas del Sisbén, por Facebook, en la página de la Alcaldía, a través de la Emisora la Cariñosa y Caracol. Una vez recepcionadas las hojas de vida, se enviaron al DNP y ellos le crearon usuario y contraseña a cada uno para que ingresaran a la plataforma y se capacitaran para luego presentar evaluación virtual de 7 módulos, y quienes pasaban la evaluación, el sistema les generaba una certificación y esas personas se podían contratar; quienes no pasaron la evaluación o no se capacitaron, no se les generaba el certificado y no se podían contratar. Todas las personas contratadas, fueron evaluadas por el Departamento Nacional de Planeación y certificadas para poderlas contratar.

Agradezco su gentil atención y espero haber resuelto sus inquietudes.

Cordialmente,

**LUCELY OLARTE BAUTISTA**  
Coordinadora Grupo Sisbén  
Alcaldía de Bucaramanga